



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00115-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JAIME OCAMPO CASTRILLÓN en contra de CARLOS MARIO OSORIO PATIÑO y CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ ARROYAVE, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 09 de noviembre de 2020, la parte demandante nuevamente aporta constancia de haber enviado la notificación personal al codemandado CARLOS MARIO OSORIO PATIÑO a la dirección física autorizada.

Al respecto, es necesario llamar la atención a la apoderada para que haga lectura de las providencias emitidas el 16 de octubre de 2020 y el 06 de noviembre de 2020, en la medida que en ambas se precisa que debe allegarse la citación enviada debidamente cotejada para verificar los términos en lo que se está realizando la notificación. Así, no es suficiente remitir una constancia de recibido de un envío, sino acreditar en debida forma lo que fue objeto del envío que se reitera, debe incluir el auto que admitió la demanda, el escrito de demanda y los anexos, debido a que en razón de no contar con el canal digital de este demandado no se remitió físicamente al momento en que se presentó el escrito, lo que si se hizo virtualmente frente a la codemandada CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ ARROYAVE por contarse con su canal digital. Así, hasta tanto ello no se acredite en debida forma, no habrá de tenerse por bien notificado al codemandado CARLOS MARIO OSORIO PATIÑO.

En esa medida, se dispone REQUIERIR nuevamente a la parte demandante para que allegue de manera completa la gestión de notificación realizada, con la citación remitida debidamente cotejada, y la constancia de haber remitido tanto el escrito de demanda con sus anexos, como el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142
hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e876781198c1c0776971304a586df29906c45e37a6435d6f882196190bac28cb

Documento generado en 12/11/2020 04:14:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**